



Superintendencia
Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia	Radicación 2024173729-053-000
Fecha: 07/07/2025 11:44 AM	Sec. Dia: 34588
Trámite: 345-AA PERMISO DE FUNCIONAMIENT	Anexos: No Interno
Tipo Doc: 80-RESOLUCIONES	Folios: 2
Aplica A: -	Encadenado: SI
Reasistente: 000000 DESPACHO DEL SUPERINTE	Solicitud: 1312/04 JUL 2025
Destinatario: ATM245887 000040-GRUPO DE	Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos:	14/07/2025

RESOLUCIÓN NÚMERO **1312** DE 2025

(04 JUL 2025)

Por medio de la cual se modifica el artículo octavo de la Resolución 1636 de 23 de agosto de 2024, asignando la supervisión de una compañía de financiamiento a una dirección de la Superintendencia Financiera

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades legales en especial la que le confiere el numeral 19 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que le corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia (Superintendencia) ejercer la inspección y vigilancia de las sociedades que desarrollen la actividad de las compañías de financiamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 11.2.1.6.1 del Decreto 2555 de 2010.

SEGUNDO. Que en los términos previstos en el numeral 19 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, corresponde al Superintendente Financiero asignar a los Superintendentes Delegados la supervisión de entidades vigiladas y de los conglomerados financieros.

TERCERO. Que mediante Resolución No. 1636 del 23 de agosto de 2024 se realizó la asignación de las entidades vigiladas a las Direcciones de supervisión y a las Delegaturas para Intermediarios Financieros, para Conglomerados Financieros y para Seguros, adscritas a la Delegatura Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros de la Superintendencia.

CUARTO. Que mediante Resolución No. 0951 del 13 de mayo de 2025, el Superintendente Financiero, en ejercicio de sus atribuciones legales, autorizó el funcionamiento (expidió el certificado de autorización) de **KOA Compañía de Financiamiento S.A.**, una vez cumplidos los requisitos señalados en la ley.

QUINTO. Que ante la licencia de funcionamiento otorgada a **KOA Compañía de Financiamiento S.A.**, es necesario asignar la supervisión de esta entidad a la Dirección de Supervisión de la Delegatura para Intermediarios Financieros adscrita a la Delegatura Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros de la Superintendencia.

Por medio de la cual se modifica el artículo octavo de la Resolución 1636 de 23 de agosto de 2024, asignando la supervisión de una compañía de financiamiento a una dirección de la Superintendencia Financiera.

SEXTO. Que con el fin de coordinar la supervisión comprensiva y consolidada de KOA Compañía de Financiamiento S.A., será asignada a la Delegatura para Intermediarios Financieros, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 11.2.1.4.39 del Decreto 2555 de 2010.

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario asignar al interior de la Delegatura para Intermediarios Financieros la supervisión de KOA Compañía de Financiamiento S.A. a la Dirección de Intermediarios Financieros Dos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 11.2.1.4.40 del Decreto 2555 de 2010.

OCTAVO. Que la presente asignación se realiza de conformidad con las funciones de supervisión comprensiva y consolidada a cargo del Despacho del Superintendente Delegado Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros y las dependencias adscritas a éste.

En virtud de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a la Dirección de Intermediarios Financieros Dos la supervisión de **KOA Compañía de Financiamiento S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 1636 del 23 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el artículo 8º de la Resolución 1636 de 23 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO OCTAVO: *Asignar a la Dirección para Intermediarios Financieros Dos del Despacho del Superintendente Delegado para Intermediarios Financieros la supervisión sobre las siguientes entidades vigiladas:*

1. Citibank - Colombia S.A.
2. Banco Santander de Negocios Colombia S.A.
3. Banco J.P. Morgan Colombia S.A.
4. Mibanco - Banco de la Microempresa de Colombia S.A.
5. Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A.
6. Banco W S.A.
7. Banco Mundo Mujer S.A.
8. Banco Cooperativo Coopcentral.
9. Cooperativa Financiera de Antioquia
10. Confiar Cooperativa Financiera.
12. Cooperativa Financiera Cotrafa.
13. JFK Cooperativa Financiera
14. IRIS CF - Compañía de Financiamiento S.A.
15. Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento.
16. Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

1312

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025

HOJA No. 3

Por medio de la cual se modifica el artículo octavo de la Resolución 1636 de 23 de agosto de 2024, asignando la supervisión de una compañía de financiamiento a una dirección de la Superintendencia Financiera.

17. Banco Contactar S.A.
18. Rappipay Compañía de Financiamiento S.A.
20. Bancar Tecnología CO S.A. Compañía de Financiamiento.
21. Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos que no formen parte de un conglomerado financiero.
22. Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor que no formen parte de un conglomerado financiero.
23. Credicorp Capital Corporación Financiera S.A.
- 24. KOA Compañía de Financiamiento S.A.**

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR que, en todo lo demás, la Resolución No. 1636 del 23 de agosto de 2024, se mantiene sin modificación alguna, lo cual implica que no se altera el sentido material de lo allí resuelto ni se reviven los términos de notificación y ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de esta providencia al Grupo de Notificaciones y Registro de esta Superintendencia, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUL 2025**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,



CÉSAR FERRARI, Ph.D.

00000 Despacho del Superintendente Financiero

Radicado:2024173729-000-000

Revisado por:

Ana Cecilia Quintero Acero. Superintendente Delegada Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros (E). 
Angela Cristina Silva. Coordinadora Grupo de Autorizaciones.
Alvaro Eduardo Atencia Martínez. Asesor Despacho del Superintendente Financiero. 
Alexandra Zarama De la Espriella. Director Jurídico (E). 

Elaboró:

Ángela María Nieto Taborda. Profesional Especializado Grupo de Autorizaciones. 

sfc Superintendencia
Financiera
de Colombia

**SERVICIO
AL CIUDADANO**

DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A MANO

NOMBRE: Jennifer Alonso

FECHA: 07 de Julio 2025

C.C.: 1033691956